



RESOLUCION No. CSJCAR19-207
28 de marzo de 2019

“Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2019, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013 y CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

A través del Acuerdo PSAA13-10001 del 07 de octubre de 2013, la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que las igualmente llamadas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelantaran los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de su circunscripción territorial.

Con el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado por el Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a todos los interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios que existen en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

Que por medio de las Resoluciones No. CSJZR16-513, CSJZR16-634 de 2016 y CSJCAR17-678, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, dejó en firme el Registro Seccional de Elegibles de los cargos correspondientes al concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas.

Que el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la actualización de su inscripción en el registro, con los datos que estimen necesarios, con los cuales se reclasificará, si a ello hubiere lugar.



Que el Numeral 7.2 del Art. 2º del Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, también estableció que expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Que por reglamento los integrantes del Registro Seccional de Elegibles deben formular la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan obtener y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que el Consejo Seccional es competente para decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas y publicar los puntajes de reclasificación, para quienes la solicitaron y cumplen con requisitos establecidos para ello.

Que de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de **experiencia adicional, capacitación y publicaciones**, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones legales y el reglamento vigente, en la medida que no hayan sido puntuados con anterioridad.

Que en virtud de lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así: 1) Factor Experiencia adicional y docencia (hasta 100 puntos), 2) Factor Capacitación adicional (hasta 70 puntos) y 3) publicaciones (hasta 30 puntos).

1) El factor Experiencia adicional y Docencia, hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:

Experiencia Adicional: La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio profesional independiente con dedicación de tiempo completo, da derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

Docencia Adicional: La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

Las solicitudes de actualización de la inscripción en el registro, en el citado subfactor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Asistente Administrativo Grado 6 de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad				
Nº	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
1	30.316.976	Norma Piedad Duque Botero	55,72	75,55

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
2	10.275.610	Jesús Antonio Gallego Torres	65,78	81,06
3	24.339.240	Valentina Pineda Ortiz	10	26,44

Escribiente de Juzgado de Circuito				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
4	75064083	Hugo Armando Aguirre Orozco	77	100

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
5	75095054	Juan Manuel Arenas Pérez	58,78	78,06
6	1053778372	Yeison Sánchez Bustamante	6,11	86,44
7	24344374	Sandra Milena Ramírez Vasco	61,22	100
8	24335837	Luz Patricia Benjumea Cardona	69,67	100
9	1053778014	Juan Pablo Figueroa Buritica	0	74,61

Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
10	75070144	Luis Fernando Gómez Montoya	37,78	81,06

Relator de Tribunal				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
11	30234586	Sandra Milena Rincón Sánchez	92,11	100

No se tendrán en cuenta las peticiones de los aspirantes que a continuación se relacionan, toda vez que ya cuentan con el máximo puntaje establecido en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, para el factor Experiencia adicional y Docencia, es decir ya tiene una puntuación de 100. (**Numeral 5.2.1, literal c. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos**).

Asistente Administrativo Grado 6 de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad			
N°	Cédula	Nombre	Puntaje actual en el Registro de Elegibles
1	24.335.084	Claudia Lorena López López	100

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos			
N°	Cédula	Nombre	Experiencia y Docencia (100)
2	75094575	Juan Pablo Álvarez Candamil	100

2) Factor Capacitación adicional: hasta un máximo de setenta (70) puntos, se valora así:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y los reglamentos, se reclasificarán en el citado subfactor, las solicitudes incoadas por los siguientes aspirantes:

Asistente Administrativo Grado 6 de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
1	24.335.084	Claudia Lorena López López	50	70

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
2	24.339.240	Valentina Pineda Ortiz	30	50

Escribiente de Juzgado de Circuito				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
3	75064083	Hugo Armando Aguirre Orozco	40	60
4	30396191	Sandra Lucia Palacios	40	70

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
5	1053767672	Juliana Cardona Restrepo	20	45
6	1053778372	Yeison Sánchez Bustamante	0	20
7	24344374	Sandra Milena Ramírez Vasco	0	30
8	1053778014	Juan Pablo Figueroa Buritica	35	55
9	75094575	Juan Pablo Álvarez Candamil	20	40

Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
10	75070144	Luis Fernando Gómez Montoya	35	55

No se accederá a la actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles de la aspirante Norma Piedad Duque Botero, para asignar puntaje en el subfactor Capacitación, dado que para la reclasificación 2019 aportó 3 cursos, y con los documentos aportados en la reclasificación 2018, obtuvo el máximo de 20 puntos permitidos en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo, de conformidad con la tabla de calificación establecida en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

En este orden de ideas se tiene que la valoración de documentos presentados por la concursante Norma Piedad Duque Botero, dentro del proceso de reclasificación de los años 2018 y 2019, corresponde a la siguiente:

Reclasificación 2018			
Cédula	Nombre	Cursos Presentados	Puntaje otorgado
30.316.976	Norma Piedad Duque Botero	1. Técnicas para la digitación de texto. 5 puntos 2. Organización documental en el entorno laboral. 5 puntos 3. Técnicas de comunicación en el nivel administrativo. 5 Puntos	20 puntos

Reclasificación 2018			
Cédula	Nombre	Cursos Presentados	Puntaje otorgado
		4. Legislación documental en el entorno laboral. 5 Puntos	

Reclasificación 2019			
Cédula	Nombre	Cursos Presentados	Puntaje otorgado
30.316.976	Norma Piedad Duque Botero	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: la concursante ya tiene el máximo de puntos otorgados para cursos. 0 Puntos. - Gestión documental: la certificación no cumple con el mínimo de 40 horas requeridas, adicional la concursante ya tiene el máximo de puntos otorgados para cursos. 0 Puntos. - Gestión documental como apoyo al cumplimiento de los objetivos estratégicos en la organización: la certificación no cumple con el mínimo de 40 horas requeridas, adicional la concursante ya tiene el máximo de puntos otorgados para cursos. 0 Puntos. 	0 puntos

Así mismo, no accederá a la actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles del aspirante que a continuación se relaciona, para asignar puntaje en el **subfactor Capacitación**, toda vez que ya cuentan con el **máximo de 70 puntos** establecidos en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013 y en las Resoluciones Nos. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016 y No. CSJZR16-634 07 de diciembre de 2016, por medio de las cuales se deja en firme el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito.

- **Acuerdo No. CSJCA13-66** del 28 de noviembre de 2013, Numeral 5.2.1 Factores, literal d. **Capacitación Hasta 70 puntos.**
- **Resolución Nos. CSJZR16-196** del 13 de abril de 2016:

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- a. Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.
- b. Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)
- c. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.
- d. Capacitación Hasta 70 puntos.**
- e. Publicaciones. Hasta 30 puntos.

Escribiente de Juzgado de Circuito		
Cédula	Nombre	Puntaje actual en el Registro de Elegibles
75092832	Julián Andrés Molina Loaiza	70

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con el Acuerdo CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2019, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, así:

Asistente Administrativo Grado 6 de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
1	24335084	Claudia Patricia López López	350	171	100,00	70	0	690,94
2	30316976	Norma Piedad Duque Botero	350	155	75,55	20	0	599,99

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
3	24339240	Valentina Pineda Ortiz	310,61	152,5	26,44	50	0	539,55
4	10275610	Jesús Antonio Gallego Torres	310,61	135	81,06	0	0	526,67

Escribiente de Juzgado de Circuito								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
5	75064083	Hugo Armando Aguirre Orozco	541,26	162,5	100,00	60	0	863,76
6	30396191	Sandra Lucia Palacios	504,72	156	100,00	70	0	830,72

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
7	1053767672	Juliana Cardona Restrepo	411,63	155,5	100,00	45	0	712,13
8	75095054	Juan Manuel Arenas Pérez	446,36	161	78,06	20	0	705,42
9	1053778372	Yeison Sánchez Bustamante	429	155,5	86,44	20	0	690,94
10	1053778014	Juan Pablo Figueroa Buritica	376,91	149,5	74,61	55	0	656,02
11	24344374	Sandra Milena Ramírez Vasco	342,2	170	100,00	30	0	642,20
12	24335837	Luz Patricia Benjumea Cardona	307,47	165	100,00	20	0	592,47
13	75094575	Juan Pablo Álvarez Candamil	307,47	94	100,00	40	0	541,47

Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
14	75070144	Luis Fernando Gómez Montoya	308,37	168	81,06	55	0	612,43

Relator de Tribunal								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
16	30234586	Sandra Milena Rincón Sánchez	459,63	165	100,00	20	0	744,63

ARTICULO SEGUNDO: No acceder a la actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles, por reclasificación correspondientes al año 2019, del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, de conformidad con la siguiente información:

GRUPO 12- Auxiliar Administrativo 3			
N°	Cédula	Nombre	Motivación
1	75092832	Julián Andrés Molina Loaiza	No reclasifica, toda vez que el concursante ya tiene la puntuación máxima de 70 otorgada para el factor Capacitación. (Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013 y Resolución Nos. CSJZR16-196 del 13 de abril de 2016)

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días, en la Secretaría de este Consejo Seccional y para su divulgación, copia de la misma, se publicará a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Contra las decisiones individuales contenidas en este acto administrativo, proceden los recursos de vía gubernativa, los cuales podrán interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, el veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

